



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023 (Dos mil veintitrés), los servicios de **dieciséis (16) instructores** con el siguiente objeto: “Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director (E) Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA a contratar en la vigencia 2023 (Dos mil veintitrés) los servicios de **dieciséis (16) instructores** con el siguiente objeto: “Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA”

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de trescientos veintiún millones ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte. (\$321.191.472).



PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO	FECHA DE FINALIZACION DE CONTRATOS
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	24	\$ 4.096.830	\$ 15.567.954	Regular	24/9/2023
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	4	21	\$ 4.096.830	\$ 19.255.101	Regular	20/11/2023
Instructores	1	4	21	\$ 4.096.830	\$ 19.255.101	Regular	20/11/2023
Instructores	1	5		\$ 4.096.830	\$ 20.484.150	Regular	6/12/2023
Instructores	1	5	9	\$ 4.096.830	\$ 21.713.199	Regular	6/12/2023
Instructores	1	6		\$ 4.096.830	\$ 24.580.980	Regular	6/12/2023
Instructores	1	6	10	\$ 4.096.830	\$ 25.946.590	Regular	15/12/2023
Instructores	1	5	15	\$ 4.096.830	\$ 22.532.565	Regular	6/12/2023
Instructores	1	3	16	\$ 4.096.830	\$ 14.475.466	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	16	\$ 4.096.830	\$ 14.475.466	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Total	16				\$ 321.191.472		

Para 3 Contratos

Para los contratos de 3 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de catorce millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cinco pesos m/cte (\$14.338.905). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince (2.048.415)

Para 2 Contratos

Para los contratos de 3 meses y dieciséis días, se fija como valor total de cada contrato la suma de catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte (\$14.475.466). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:



a) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos m/cte (2.184.976)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 3 meses y veinticuatro días, se fija como valor total de cada contrato la suma de quince millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$15.567.954). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Tres pagos iguales por los meses de junio a agosto por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de septiembre por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (3.277.464)

Para 2 Contratos

Para los contratos de 4 meses y veintiún días, se fija como valor total de cada contrato la suma de diecinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento un pesos m/cte (\$19.255.101). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y un pesos m/cte (\$136.561) b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de Julio a octubre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veinte pesos m/cte (\$2.731.220)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$20.484.150). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago por el mes de Julio por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$3.277.464) b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (\$819.366)



Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses y nueve días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintiún millones setecientos trece mil ciento noventa y nueve pesos m/cte (\$21.713.199). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte (\$409.683) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintidós millones quinientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$22.532.565). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de un millón doscientos veintinueve mil cuarenta y nueve pesos m/cte (\$1.229.049) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 6 meses, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinticuatro millones quinientos ochenta mil novecientos ochenta pesos m/cte (\$24.580.980). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$3.277.464) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (\$819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 6 meses y diez días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos m/cte (\$25.946.590). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:



- a) Un (1) primer pago por el mes de Junio por valor de tres millones cuatrocientos catorce mil veinticinco pesos m/cte (\$3.414.025) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos m/cte (\$2.048.415)

Para 3 Contrato

Para los contratos de 6 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintiséis millones seiscientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco pesos m/cte (\$26.629.395) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos m/cte (\$2.048.415)

CDP: 1023 del 10 de enero del 2023

AUTORIZACION 1168 24/05/2023

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (E) Regional

VoBo. Jose Fernando Franco Hincapié, Coordinador Grupo Formación Profesional (A) Regional Dc. 

Revisó: Jhonis Enrique Bermúdez De Armas, Dinamizador Regional DC 

Revisó: Diana Yadira Castro Russi – Coordinación Académica.

Revisó: Eddy Merckx Camacho Gualdron- – Coordinación Académica. 

Revisó: Marlon Smith Mondragón Abogado Cenigraf 

Proyectó: Dagny Vaneth Galindo Garzón - Profesional de Contratación 

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL - SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá.

Gerardo Arturo Medina Rosas
Director (E) Regional Distrito Capital

Vto Bueno: Claudia Janett Gómez Larrota 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Revisó: Freddy Hernan Rodriguez Rueda – Profesional, Despacho Regional 

Revisó: Diana Yadira Castro Russi – Coordinación Académica.

Revisó: Eddy Merckx Camacho Gualdron- – Coordinación Académica. 

Revisó: Marlon Smith Mondragón Abogado Cenigraf 

Proyectó: Dagny Vaneth Galindo Garzón - Profesional de Contratación 

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector.

**PLANTILLA ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
INSTRUCTORES**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.</i>
----------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro para la Industria de la Comunicación gráfica, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “**ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica se encuentra adscrito a dos redes de conocimiento sectorial, una medular, red de artes gráficas y otra transversal red de informática, diseño y desarrollo de software, impartiendo formación profesional integral en las especialidades correspondientes a dichas redes de conocimiento, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2023, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral y/o realizar acompañamiento en la etapa productiva, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica tiene la necesidad de contratar los servicios personales de 68 Instructores (61 instructores para formación titulada presencial y virtual en los niveles tecnólogo y auxiliar, 7 instructores para formación complementaria), para prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2023 según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de formación del SENA.

Las metas que se pretenden atender son las siguientes:

NIVEL	METAS 2023
Especialización tecnológica presencial	155
Especialización tecnológica virtual	0
Total Especialización tecnológica	155
Tecnólogos centro de formación presencial	937
Tecnólogos centro de formación virtual	2717
Total tecnólogos	3654
Total Educación Superior	3809
Profundización Técnica	50
Técnico Laboral formación presencial	1028
Técnico Laboral formación Virtual	196
Auxiliares	120
Técnico Laboral (Articulación con la Educación Media)	3.064
Total Técnico Laboral y Otros	4458
Total Formación Tecnológica y Laboral	8267
Formación Complementaria presencial	11156
Formación Complementaria virtual	22080
Total formación Complementaria	33236

El plazo de los contratos a realizar obedece a la planeación del centro de formación teniendo en cuenta el porcentaje trimestral de meta a ejecutar y la resolución 1-2436 de 2022, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023.

Actualmente el centro de formación cuenta con 38 instructores de planta con perfiles técnicos y en áreas básicas y transversales que no suplen en su totalidad la necesidad para orientar formación profesional integral en los programas técnicos en todas las competencias del diseño curricular de los programas, con miras al cubrimiento total de la meta asignada al centro de formación, en atención al número reducido de personal de planta, se requiere de instructores de contrato para dar alcance al compromiso en metas que el centro de formación aporta a la meta nacional.

Es de resaltar que en el último año (2022) se formaron 7.805 aprendices en formación titulada, en los diferentes programas técnicos y competencias básicas orientados en el centro de formación, y en formación complementaria 33.695 aprendices. Para la vigencia 2023 la meta asignada por Dirección General del SENA en formación titulada corresponde a 8.714 aprendices y en formación complementaria 32.953 cupos asignados, para un total de 49.812 cupos.

Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro para la Industria de la comunicación gráfica desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar: Quince (15) instructores por el término ocho (8) meses cada uno, cuarenta y un (41) instructores por el término de siete (7) meses, un (1) instructor por el término de seis (6) meses, veinticuatro (24) días, tres (3) instructores por el término de seis (6) meses, ocho (8) instructores por el término de cuatro (4) meses, para que se ejecute el objeto relacionado inicialmente.

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS	FECHA DE FINALIZACION DE CONTRATOS
Instructores	1	3	15	15/12/2023
Instructores	1	3	15	15/12/2023
Instructores	1	3	24	24/9/2023
Instructores	1	3	15	15/12/2023
Instructores	1	4	21	20/11/2023
Instructores	1	4	21	20/11/2023
Instructores	1	5		6/12/2023
Instructores	1	5	9	6/12/2023
Instructores	1	6		6/12/2023
Instructores	1	6	10	15/12/2023
Instructores	1	5	15	6/12/2023
Instructores	1	3	16	15/12/2023
Instructores	1	3	16	15/12/2023
Instructores	1	6	15	15/12/2023
Instructores	1	6	15	15/12/2023
Instructores	1	6	15	15/12/2023
Total	16			

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Numero de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación. Insertar la siguiente tabla:

11-9217-096 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.

11-9217-109 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.
11-9217-110 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.
11-9217-111 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.
11-9217-112 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.
11-9217-113 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el centro para la industria de la comunicación gráfica del Sena.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades en etapa lectiva y/o productiva de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil.
2. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, así como demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
4. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual.
5. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
6. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA.
7. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

8. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información.

9. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2023, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación.

10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera.

11. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014 versión 04.

12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Nota: Para la formación virtual en todos los niveles, se deberá incluir la siguiente obligación en atención a la Guía de Orientación de Formación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA.

13. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la guía de orientaciones para la formación de Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Formación Titulada Presencial

Código programa	Versión	Programa de Formación	Educación	Experiencia	No Contratos.
Tomado de los programas: 522309 - 922601 - 522100	0	Institucional de Pedagogía - Comunicación Cod. Competencia: 240201524: Desarrollar procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y efectiva, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	Cod. Competencia: 240201524 Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Cod. Competencia: 240201524 Dos (2) años de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	1
Cod Programa: 13420108	1	Habilidades Para Enfrentar Retos En El Nuevo Entorno Laboral.	ALTERNATIVA 1: Requisitos Académicos: Título De Tecnólogo En El Núcleo Básico De Conocimiento De Diferentes Áreas, Con Afinidad Con El Objeto Del Programa De Formación Y Con Estudios En Tems Relacionados Al Desarrollo Humano ALTERNATIVA 2: Requisitos Académicos: Título Profesional Universitario El Núcleo Básico De Conocimiento De Diferentes Áreas, Con Afinidad Con El Objeto Del Programa De Formación	EXPERIENCIA 1: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Talento Humano Y Doce (12) Meses En Docencia. EXPERIENCIA 2: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Talento Humano Y Doce (12) Meses En Docencia.	1

Cod Programa: 513601 V3.	3	Tecnólogo Animación Digital	Código competencia 220501084, 250201022 y 250201021 - Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines	Código competencia 220501084, 250201022 y 250201021 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis meses de labores de docencia	1
Cod Programa: 513601 V3.	3	Tecnólogo Animación Digital	Código competencia 220501084, 250201022 y 250201021 - Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines	Código competencia 220501084, 250201022 y 250201021 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis meses de labores de docencia	1

FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL

Código programa	Versión	Programa de Formación	Educación	Experiencia	No Contratos.
Tomado de los programas 513601 524703 228118 228108		Institucional de Pedagogía – Comunicación Cod. Competencia: 240201524	Requisitos académicos: Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	1
Tomado de los programas 513601 524703 228118 228108		Cod. Competencia: 240201529 Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	* Profesional En Ciencias Económicas O Afines. * Profesional En Administración De Empresas O Afines. * Profesional En Mercadeo O Afines. * Profesional En Ingeniería Industrial O Afines.	Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Doce (12) Meses En Labores De Docencia	1
código 217320 versión 1	1	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB	Competencia: FORMULACIÓN DEL PROYECTO MULTIMEDIA código 220501100 PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, PUBLICIDAD Y MERCADEO, ARTES PLÁSTICAS, ARTES VISUALES, BELLAS ARTES,	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	1

			LICENCIADOS EN DISEÑO TECNOLÓGICO, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, TECNÓLOGOS EN ANIMACIÓN 3D O DIGITAL Y ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ADOBE O AUTODESK.		
Tomado de los programas 513601 v 3 524703 v 1 228118 v 1 228108 v 1 Cod. Competencia: 240201524	3-1-1-1	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Requisitos académicos: Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Competencia 220501046 Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Experiencia laboral: Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.	2
Cod Programa: 522309 versión 1	1	Tecnólogo en Desarrollo de Medios Gráficos Visuales	Requisitos Académicos: TÍTULO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA EN: DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR COMUNICADOR GRÁFICO, DISEÑADOR VISUAL,	Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA	1

			DISEÑADOR PRODUCTOR MULTIMEDIA, DISEÑADOR GRÁFICO PUBLICITARIO, DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN DISEÑO. Competencia 291301077 ELABORAR PIEZAS GRAFICAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE Y PRINCIPIOS DEL DISEÑO GRÁFICO	FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE INSTRUCTOR O DOCENTE.	
Tomado de los programas 513601 v 3 524703 v 1 228118 v 1 228108 v 1 Cod. Competencia: 240201526	3-1-1-1	ETICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.	1

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL.

Código programa	Versión	Programa de Formación	Educación	Experiencia	No Contratos.
Código 51240087 versión 1	1	Familia Bilingüismo (ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1)	TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN ("PLACEMENT)", NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS(YOUNGLEARNERS) Y JOVENES (TEENAGERS)	PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA	2

cod 33130161 versión 1	1	Familia SG - SST (SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST)	Requisitos académicos: profesional de salud o ingeniería o de ciencias sociales con especialización en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) Competencia 230101227: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	Experiencia laboral: experiencia mínima de 24 meses en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) o riesgos laborales	1
código 13410022 versión 1	1	FAMILIA GESTIÓN ORGANIZACION AL (ADMNISTRACI ÓN DE RECURSOS HUMANOS)	Requisitos académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Competencia 240201533: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	1
Código 52410332 versión 2	2	Familia Diseño (MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP)	Requisitos académicos: profesional, tecnólogo o técnico en diseño gráfico, publicidad, ingeniería de sistemas o áreas afines. Competencia 220501046: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Experiencia laboral: 6 meses en el área técnica 6 meses en el área pedagógica 6 meses como instructor virtual	1

código 52410394 versión 1	1	Familia Fotografía (USO DE LA IMAGEN Y LA FOTOGRAFIA PARA PRODUCCION ES GRAFICAS)	Requisitos académicos: DISEÑADOR GRÁFICO, REALIZADOR DE TELEVISIÓN, INGENIERO MULTIMEDIA, FOTÓGRAFO PROFESIONAL U OTROS PROFESIONALES CUYA FORMACIÓN ESTÉ BASADA EN CONOCIMIENTOS SOBRE FOTOGRAFÍA.	6 MESES EN LA FORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS	1
---------------------------------	---	--	---	--	---

NOTA: Para los programas de formación virtual, se debe acreditar:

Nivel Profesional:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
- Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual.
- Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.

Nivel Tecnólogo:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
- Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual.

Tomado de:

https://www.sena.edu.co/esco/comunidades/instructores/Paginas/Banco_Instructores_2023.aspx

***NOTA:** Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, y titulada virtual, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor; adicional a esto en formación virtual, debe tener experiencia certificada como tutor virtual, de acuerdo al correo adjunto de la Dirección General dando respuesta a la solicitud del perfil.*

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Plazo:

Hasta el 19 de diciembre de 2023 (*Sin exceder calendario académico 2023*)

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de trescientos veintiún millones ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte. (\$321.191.472).

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DIAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO	FECHA DE FINALIZACION DE CONTRATOS
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	24	\$ 4.096.830	\$ 15.567.954	Regular	24/9/2023
Instructores	1	3	15	\$ 4.096.830	\$ 14.338.905	Regular	15/12/2023
Instructores	1	4	21	\$ 4.096.830	\$ 19.255.101	Regular	20/11/2023
Instructores	1	4	21	\$ 4.096.830	\$ 19.255.101	Regular	20/11/2023
Instructores	1	5		\$ 4.096.830	\$ 20.484.150	Regular	6/12/2023
Instructores	1	5	9	\$ 4.096.830	\$ 21.713.199	Regular	6/12/2023
Instructores	1	6		\$ 4.096.830	\$ 24.580.980	Regular	6/12/2023
Instructores	1	6	10	\$ 4.096.830	\$ 25.946.590	Regular	15/12/2023
Instructores	1	5	15	\$ 4.096.830	\$ 22.532.565	Regular	6/12/2023
Instructores	1	3	16	\$ 4.096.830	\$ 14.475.466	Regular	15/12/2023
Instructores	1	3	16	\$ 4.096.830	\$ 14.475.466	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Instructores	1	6	15	\$ 4.096.830	\$ 26.629.395	Regular	15/12/2023
Total	16				\$ 321.191.472		

Para 3 Contratos

Para los contratos de 3 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de catorce millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cinco pesos m/cte (\$14.338.905). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince (2.048.415)

Para 2 Contratos

Para los contratos de 3 meses y dieciséis días, se fija como valor total de cada contrato la suma de catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte (\$14.475.466). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos m/cte (2.184.976)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 3 meses y veinticuatro días, se fija como valor total de cada contrato la suma de quince millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$15.567.954). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Tres pagos iguales por los meses de junio a agosto por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de septiembre por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (3.277.464)

Para 2 Contratos

Para los contratos de 4 meses y veintiún días, se fija como valor total de cada contrato la suma de diecinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento un pesos m/cte (\$19.255.101). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y un pesos m/cte (\$136.561) b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de Julio a octubre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veinte pesos m/cte (\$2.731.220)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$20.484.150). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

b) Un (1) primer pago por el mes de Julio por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$3.277.464) b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (\$819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses y nueve días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintiún millones setecientos trece mil ciento noventa y nueve pesos m/cte (\$21.713.199). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- b) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte (\$409.683) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 5 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintidós millones quinientos treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$22.532.565). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- b) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de un millón doscientos veintinueve mil cuarenta y nueve pesos m/cte (\$1.229.049) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 6 meses, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinticuatro millones quinientos ochenta mil novecientos ochenta pesos m/cte (\$24.580.980). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- b) Un (1) primer pago por el mes de junio por valor de tres millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$3.277.464) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte (\$819.366)

Para 1 Contrato

Para los contratos de 6 meses y diez días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos m/cte (\$25.946.590). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- b) Un (1) primer pago por el mes de Junio por valor de tres millones cuatrocientos catorce mil veinticinco pesos m/cte (\$3.414.025) b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de julio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos m/cte (\$2.048.415)

Para 3 Contrato

Para los contratos de 6 meses y quince días, se fija como valor total de cada contrato la suma de veintiséis millones seiscientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco pesos m/cte (\$26.629.395) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$4.096.830) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de dos millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos m/cte (\$2.048.415)

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Diana Yadira Castro Russi y Eddy Merckx Camacho Gualdrón, coordinadores académicos del Centro para la Industria de la Comunicación gráfica o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el

ordenador del pago el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:
SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público. El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los

pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Tecnólogo en Producción de Multimedia:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR 2214229 del 2021	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del Contrato \$ 40.040.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa

CO1.PCCNTR. 3352892 de 2022.	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.	Diez (10) meses y Veinte (20) días	Valor total del Contrato \$ 41.600.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa
------------------------------------	--	---	------------------------------------	--	----------------------

Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2214588 del 2021	LEIDY JOHANNA CIFUENTES MARTINEZ	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del contrato \$40.040.000 Valor Mensual \$3.900000	Contratación Directa

CO1.PCCN°R. 4025196 de 2022.	CARLOS PÉREZ ALVAREZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.	Diez (10) meses y Veinte (20) días	Valor total del Contrato \$ 41.600.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa
------------------------------	----------------------	---	------------------------------------	--	----------------------

Tecnólogo en Animación Digital:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCN°R.2 215027 del 2021	YULI ADRIANA CAMARGO MONIOYA	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del contrato \$40.040.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa

CO1.PCCNIR.33 52595 de 2022.	OSCAR DARIO RODRIGUEZ VILLOTA	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena	Diez (10) meses y veinte (20) días	Valor total del contrato \$41.600.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa
---------------------------------	-------------------------------------	--	---	--	----------------------

Tecnólogo en Desarrollo de Medios Gráficos Visuales:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNIR.221 4229 del 2021	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del contrato \$40.040.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNIR.393 2022.	CRISTIAN CAMILO MORENO SUAREZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena	Tres (3) Meses y ve (29) días	Valor total del contrato \$15.470.000 Valor Mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa

Fotografía y Procesos Digitales:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNIR.2214 del 2021	RICARDO ALAYON	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del \$30.040.000 Valo Mensual \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNIR.335 2718 de 2022.	GUSTAVO TOMÁS MORENO TIUSABA	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.	Diez (10) meses y Diecisiete (17) días	Valor total del contrato \$41.210.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa

Institucional de Pedagogía – Comunicación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .2215914 del 202	SANDR A LILIANA ZABALA VIVAS	Prestación de servicios profesionales de Carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Contratación Directa.	Contratación Directa.

CO1.PCCNTR. 3352643 de 2022.	DIANA CONSUELA HERRERA ALVAREZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena	Diez (10) meses y veinte (20) días	Valor total del contrato \$41.600.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación directa.
------------------------------	--------------------------------	--	------------------------------------	--	-----------------------

Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial:

No. y año	Contratista	Objeto el contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCN TR.135121 2 de 2020	JASBLEYDI MOSQUERA SERNA	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena	Diez (10) Meses y nueve (9) días	Valor total del contrato \$37.017.132 Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa.

Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:

No. y año	Contratista a	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR 2332929 de 2021	KAREN MAYERLY QUINTERO ARDILA	Prestación servicios Profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional	Nueve (9) meses y tres (3) días	Valor total del contrato \$33.930.000	Contratación Directa .

		integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica		Valor Mensual \$3.900.000	
--	--	--	--	------------------------------	--

Técnico en Prerensa digital para medios impresos:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .2215721 del 2021	MIRYAM MARCELA PLATA GOMEZ	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del contrato \$40.040.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa.
CO1.PCCNTR .335571 5 de 2022.	ANGELICA LILIANA ROA ROA	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida de acuerdo a las competencias requeridas de los programas de formación de la estrategia Articulación con la Media, de acuerdo a la programación establecida por el Centro para la Industria de la Comunicación n Gráfica del Sena.	Diez (10) meses y Veintiún n (21) días	Valor total del contrato \$41.730.000 0 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa

Animación 3D:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.221502 7 del 2021	YULI ADRIANA CAMARGO MONTOYA	Prestación servicios Profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Diez (10) meses y Ocho (8) días	Valor total del contrato \$40.040.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa

Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Bilingüismo:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.224200 6 de 2021.	KATHERINE ARÉVALO SANCHEZ	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y catorce (14) días	Valor total del contrato \$35.100.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNT R.335274 6 de 2022.	AURA STELLA ARANDA CASTILLO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las	Nueve (9) meses y treinta (30) días	Valor total del contrato \$39.000.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa

		competencias requeridas en cada uno de los programas de formación presenciales y virtuales que sean asignados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.			
--	--	--	--	--	--

Manejo de Adobe Photoshop:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 224119 0 de 2021	KATHERINN E SANCHEZ GOMEZ	Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Diez (10) meses	Valor total del contrato \$39.000.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 335285 5 de 2022	JUAN CAMILO LOSADA ARIAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida, en los diferentes niveles de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de formación	Diez (10) meses y siete (7) días	Valor total del contrato \$39.910.000 Valor Mensual \$3.900.000	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los Quince (15) días del mes de mayo de 2023.



Diego Armando Cristancho Cristancho.
Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Revisó: Diana Yadira Castro Russi – Coordinación Académica 

Revisó: Eddy Merckx Camacho Gualdron- – Coordinación Académica. 

Revisó: Marlon Smith Mondragón Abogado Cenigraf 

Proyectó: Dagny Vaneth Galindo Garzón - Profesional de Contratación 

Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHcbogota

CARLOS ANDRES BOGOTA OLARTE

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA

Ejecutora Solicitante:

337510

COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2023-05-11-9:07 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1023	Fecha Registro:	2023-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921710 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.900.242.000,00	Valor Total Operaciones:	1.051.039.127,00		Valor Actual.:	2.951.281.127,00	Saldo x Comprometer:	1.055.951.008,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1023	Fecha Registro:	2023-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921745 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-05-11		11.520.000,00			
					2023-04-10	1.900.242.000,00	1.039.519.127,00			
					Total:	1.900.242.000,00	1.051.039.127,00	2.951.281.127,00	1.055.951.008,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EN CUMPLIMIENTO DE METAS 2023 DE FORMACIÓN - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.
---------	---


Firma Responsable ;

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Específico Externo	Ejecución Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico Interno	Ejecución Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico Interno	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

[illegible]

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de